

## Acta Sesión N°19 Consejo de Tecnología

En la ciudad de Santiago, a 20 de enero de 2016, siendo las 15:10 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión décimo novena, del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología, presidido por Francisco Aurtenechea Ortega.

### Asistentes:

1. Francisco Aurtenechea Ortega, Presidente
2. Alfredo Candia Véjar
3. Juan Enrique Coeymans Avaria
4. Lilian Navea Dantagnan
5. Gerald Pugh Olavarría
6. Judith Scharager Goldenberg, en calidad de Ministro de Fe
7. Gonzalo Hidalgo Bazán, en calidad de Secretario de Acta

### Inasistencias:

1. Christian Rasmussen Duarte
2. Marcelo Villena Chamorro

### Tabla:

1. Evaluación de la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP.
2. Evaluación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile

### **1. Evaluación de la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP.**

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El consejero Gerald Pugh presenta antecedentes mencionados y se discute respecto del cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 19 el Consejo de Acreditación de Tecnología acuerda acreditar, por un periodo de tres años, la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 456. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido y coherente con las definiciones institucionales y con las demandas del mundo profesional.

- El Modelo Educativo Institucional basado en competencias, está expresado en la definición de competencias básicas, específicas y genéricas de la carrera, así como también en el plan de estudios y en las metodologías de enseñanza y actividades prácticas.
- Se considera necesario que el programa, en la medida que consolida su implementación en las distintas sedes, profundice sus contactos con el medio externo para la futura revisión y actualización del plan de estudios.
- El programa debe planificar acciones para mejorar los indicadores de graduación de sus estudiantes, los que actualmente son bajos.
- Se valora la alta empleabilidad de los egresados del programa y la positiva evaluación que hacen los empleados respecto de su desempeño.
- Si bien existen convenios de empleabilidad con el medio laboral, la relación con empleadores y fuentes laborales es heterogénea entre las distintas sedes y algunas de ellas responden a iniciativas personales o locales. Por su parte, el Consejo Asesor Externo no incorpora especialistas en el área de la Mecánica Automotriz y Autotrónica.
- La institución y la carrera cuentan con una estructura de gestión que permite el funcionamiento del programa, tanto en aspecto académicos como operativos. Sin embargo se observa que las horas de dedicación de los Directores de Carrera y Coordinadores son restringidas para el ejercicio de sus funciones.
- El presupuesto y la gestión financiera del programa permiten proyectar su funcionamiento.
- El cuerpo docente, en general, es adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. La institución ha implementado instancias de formación pedagógica para sus docentes.
- El programa cuenta con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus objetivos de formación. Las necesidades de equipamiento de la carrera son establecidas en Fichas Técnicas, que permiten que las distintas sedes dispongan de recursos, tecnologías e infraestructura equivalentes.

- Existe una adecuada coherencia entre las definiciones institucionales y los propósitos de la carrera. La Escuela ha definido un Plan Estratégico, el que debe ser mayormente difundido al interior de la unidad.

## **2. Evaluación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile**

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

Alexis Meza Sánchez reemplaza como Secretario de Acta a Gonzalo Hidalgo Bazán. El consejero Alfredo Candia hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N°19 el Consejo de Acreditación de Tecnología acuerda acreditar, por un periodo de cuatro años, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de

Acreditación N°457. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria se imparte en jornada diurna para estudiantes de ingreso vía PSU y en jornada vespertina de continuidad, para estudiantes que tengan estudios básicos de ingeniería equivalentes a un nivel de Técnico Universitario.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido el que es dado a conocer a través de diversos medios a la comunidad universitaria. Existen mecanismos institucionales para la evaluación del perfil de egreso y estructura curricular.
- Falta realizar un diagnóstico a los estudiantes vespertinos y un mejor seguimiento académico, que permita entregar información para revisar la estructura curricular.
- Los indicadores de progresión académica requieren atención y un examen autocrítico, especialmente en lo referido a la tasa de titulación.
- El Departamento y la carrera cuentan con un cuerpo directivo que posee la experiencia y calificaciones suficientes para desempeñar los cargos.
- La dotación de académicos jornada completa del Departamento es pequeña, considerando que deben cubrir dos jornadas y otros programas académicos desarrollados al alero de la unidad, lo que conlleva que gran parte de la docencia en la carrera es sostenida con profesores contratados por hora.
- Los servicios de apoyo administrativo, el uso de talleres y la atención de profesores no se implementan de modo equivalente entre ambas jornadas. Por razones horarias, la jornada vespertina se ve desfavorecida en estos aspectos.
- Existe cierta inconsistencia entre diversas fuentes institucionales revisadas en torno a la denominación oficial de la carrera (Ingeniería de Ejecución en Industria o Ingeniería de Ejecución Industrial). Esta materia debe ser corregida.
- Los avances desde la acreditación anterior están en diversos grados de cumplimiento. Un punto complicado se refiere a la falta de atención referente al bajo nivel de titulación de los estudiantes.

Siendo las 18:35 horas finaliza la sesión.



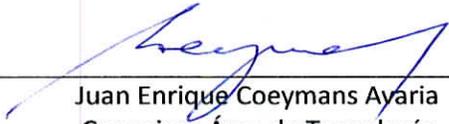
---

Francisco Aurtenechea Ortega  
Presidente Consejo de Tecnología



---

Alfredo Candia Véjar  
Consejera Área de Tecnología



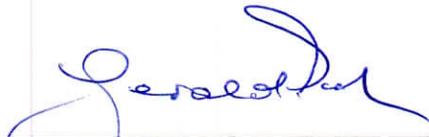
---

Juan Enrique Coeymans Ayaria  
Consejera Área de Tecnología



---

Lilian Navea Dantagnan  
Consejero Área de Tecnología



---

Gerald Pugh Olavarría  
Consejera Área de Tecnología



---

Judith Scharager Goldenberg  
Ministra de Fe